

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.	398	Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	399
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.	399	Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	400
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica trámite de audiencia previo a Acuerdo de Suspensión Provisional de actividad por infracción de la Ley General de Sanidad.	399	<b>AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA</b>	
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre comunicación pública para baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos.	399	Anuncio. (PP. 4333/96).	400
<b>CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE PARADAS</b>	
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	399	Anuncio de bases.	400
		<b>AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA</b>	
		Anuncio de convocatoria y bases.	404
		<b>SDAD. COOP. AND. CENTRO ANDALUZ INMOBILIARIO</b>	
		Anuncio. (PP. 27/97).	407
		<b>CONSORCIO ESCUELA DE LA MADERA</b>	
		Bases de convocatoria.	408

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a doña María del Carmen Urdiales Medina para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería, en el Ayuntamiento de Torrox (Málaga).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Torrox (Málaga) a favor de doña M.ª del Carmen Urdiales Medina, funcionaria de Administración Local perteneciente a la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, para que se efectúe nombramiento a su favor para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería, y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 26 de septiembre de 1996, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar el nombramiento excepcional de doña M.ª del Carmen Urdiales Medina, DNI núm. 24.897.263, para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Torrox (Málaga), por ser funcionaria debidamente cualificada según acreditación de la propia Corporación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado c) de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ORDEN de 15 de noviembre de 1996, por la que se designa la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Centro de Formación en Técnicas de Soldadura en San Fernando (Cádiz) y se procede al nombramiento de vocales en representación de la Junta de Andalucía.*

El Decreto del Presidente 132/96, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Trabajo e Industria las competencias en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Los Estatutos reguladores del Consorcio Centro de Formación en Técnicas de Soldadura de San Fernando (Cádiz) establecen en su artículo 7.º que: El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales o persona que designe.
  - Vicepresidente: El Alcalde del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), o persona que designe entre los miembros de la Corporación Municipal.
  - Vocales: Cinco representantes de la Junta de Andalucía, nombrados por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, de los cuales dos serán representantes de las Centrales Sindicales más representativas del Sector del Metal en la provincia de Cádiz, a propuesta de sus órganos de dirección.
- Dos representantes del Ayuntamiento de San Fernando nombrados por esta Entidad de entre los miembros de la Corporación Municipal.
- Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento de San Fernando o persona en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.
  - Interventor: Se nombrará a propuesta del Presidente y por acuerdo del Consejo Rector para el control económico-financiero del Consorcio, que tendrá voz pero no voto.

En su virtud, y de conformidad con las competencias que me vienen atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y de Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO

Artículo 1.º Designar Presidente del Consorcio Centro de Formación en Técnicas de Soldadura de San Fernando, al Director General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria.

Artículo 2.º Nombrar vocales en representación de la Junta de Andalucía a:

- Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz.
- Jefe de Servicio de Formación e Inserción Profesional de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Cádiz.
- Jefe de Servicio de Análisis y Programación de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria.
- Don Juan Pérez Pérez, en representación del Sindicato Comisiones Obreras.
- Don Isidoro Gálvez García, en representación del Sindicato Unión General de Trabajadores.

Sevilla, 15 de noviembre de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

*ORDEN de 2 de diciembre de 1996, por la que se procede al cese y designación del Presidente del Consejo Rector del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz, así como a la sustitución y nombramiento de nuevos vocales.*

El Decreto del Presidente 132/96, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Trabajo e Industria las competencias en materia de Formación Profesional Ocupacional.

En el ejercicio de estas competencias, esta Consejería está representada en los Organos Colegiados de los distintos Entes participados por ella, como en el caso del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz.

Los Estatutos reguladores del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz aprobados por la Orden de 5 de febrero de 1996, establecen en su artículo 7.º:

El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El Consejero de Trabajo e Industria, o persona que él designe.
- Vicepresidente: El Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz, o persona que designe.
- Vocales: Nueve representantes de la Junta de Andalucía, nombrados por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, de los cuales tres, lo serán de los Agentes Sociales de la provincia, a propuesta de las organizaciones más representativas.
- Dos representantes de la Diputación Provincial de Cádiz, nombrados por esta Institución.
- Secretario: El Secretario General de la Diputación Provincial de Cádiz, o persona en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.

Mediante Orden de 7 de febrero y 29 de abril de 1996, respectivamente, se procedió al nombramiento y designación de vocales en representación de la Junta de Andalucía, así como del Presidente del Consejo Rector del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz.

Habiendo sido considerada la necesidad por razones de funcionalidad de proceder a la designación y sustitución de determinados miembros representantes de esta Consejería en el Consejo Rector para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz.

En su virtud, y de conformidad con las competencias que me vienen atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO

Primero. Proceder al cese del Presidente del Consejo Rector del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz.

Segundo. Proceder al cese de los vocales en representación de esta Consejería de Trabajo e Industria que a continuación se relacionan:

- Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz.
- Jefa de Servicio de Análisis y Programación de la Consejería de Trabajo e Industria.

Tercero. Designar Presidente del Consejo Rector del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz, al Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz.

Cuarto. Nombrar vocales del Consejo Rector del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz como representantes de la Consejería de Trabajo e Industria en sustitución de los anteriormente cesados:

- Jefe de Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz.
- Asesor Técnico de Formación Profesional Ocupacional de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Cádiz, don Jesús Martín Martín.

Sevilla, 2 de diciembre de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria